



Circular Nro. SB-IG-2018-0083-C

Quito D.M., 03 de mayo de 2018

Asunto: Inclusión de proceso para envío de información, como plan de contingencia.

Dirigida al: Sistema Financiero Público y Privado

Este organismo de control como parte del proceso de continuidad del negocio, ha reconfigurado el sitio alternativo institucional para habilitar el envío de la información principal de las entidades controladas, cuando se presente un incidente grave que determine la habilitación del sitio alternativo de procesamiento de información, para lo cual dispone que la entidad de su representación, cumpla con lo siguiente:

1. Notifique, hasta el 20 de mayo de 2018 la lista de funcionarios que se han designado para la remisión de información en dicha situación, y quienes atenderán las inquietudes que esta Superintendencia tuviere respecto de datos y situación presentada en tales circunstancias. Estas designaciones se reportarán a través de la estructura Z01E con corte máximo hasta la fecha indicada, de acuerdo a las codificaciones específicas definidas tanto en la tabla 1 "Código de la Estructura", como en tabla 11 "Estatus del Registro";
2. Remita las estructuras B13 "Balances Diarios" y B11 "Balances Mensuales", si fuera el caso, a través del sitio web alternativo creado por esta Superintendencia, el mismo está definido como RVC-Compacto, para la Recepción, Validación y Carga de información; así como el acceso al buzón dedicado FTP creado para que se deposite el archivo Excel con la información sobre liquidez estructural; en tal razón es necesario que el o los funcionarios que delegue la entidad conozcan los procedimientos a seguirse, mismos que están definidos en el Manual Técnico adjunto a este documento como Anexo No. 1; de forma que la entidad de su representación tenga preparado y listos dichos canales como máximo hasta el día jueves 24 de los corrientes;
3. Se ha asignado a cada una de las entidades el correspondiente usuario y clave de acceso al Sistema Alternativo, debiendo su autoridad canalizar el documento que en sobre cerrado se está adjuntando a esta circular, al personal que se delegue, debiendo señalarse que dichos accesos deben ser manejados custodiados y usados con la debida responsabilidad, Anexo No. 2.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los canales definidos para la aplicación del Plan de Recuperación de Desastres o Plan de Contingencia, se realizarán pruebas de recepción de la información el día viernes 25 de mayo de 2018 a partir de las 16H00, por lo que se solicita que el personal de la entidad de su representación que cumplirá con este proceso de remisión de estructuras, esté disponible para llevar a cabo dicha actividad.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Carrión Machuca
INTENDENTE GENERAL

Anexos: Sobre Cerrado con usuarios y claves de Acceso
- dio-pr-pya-2018-002-procedimiento-drp-compacto-entidades-externas.pdf

mr/cd/at/im